



El Infrascrito Secretario de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, con expresas instrucciones del Honorable Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial,

A todos los Funcionarios y empleados de la Circunscripción Managua, del Poder Judicial, a los Abogados y Notarios Públicos de la República y a la ciudadanía en general,

HACE SABER

Que se ha dictado el Acuerdo que íntegra y literalmente dice:

Acuerdo No. 288

**EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION
Y CARRERA JUDICIAL**

CONSIDERANDO:

Tomando en cuenta que los funcionarios relacionados con el Servicio de Energía Eléctrica, han anunciando en los medios de comunicación la normalización de la energía eléctrica, por lo que en uso de las facultades conferidas en el arto. 6 de la Ley 501, "Ley de Carrera Judicial",

ACUERDA:

UNICO: Dejar sin efecto los Acuerdos No. 130 del doce y No. 132 del trece, ambos del mes de Julio del presente año, lo que indica que el horario vuelve a su normalidad, es decir que todos los trabajadores de la Circunscripción Managua del Poder Judicial, tendrán como Jornada Laboral, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

El presente acuerdo surtirá efectos a partir del 1 de Diciembre del año 2007.

Comuníquese y Publíquese.-

Managua, treinta de Noviembre del año dos mil siete.- (f) Manuel Martínez S. (Magistrado Presidente) (f) Aguilar G. (Magistrado) (f) E. Navas N. (Magistrado) Ante Mí, (f) Rubén Montenegro Espinoza (Srio)

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil siete.-

Rubén Montenegro Espinoza
Secretario
Corte Suprema de Justicia